



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01546/2024

VISTO:

La necesidad de ejecutar tareas impostergables y de buen servicio; la Ley N° 19.378 y sus modificaciones, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su artículo 15°, inciso tercero; lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18/01/2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255 de fecha 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Autorícese a funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se indican, realizar trabajos extraordinarios durante el mes de Mayo de 2024:

NOMBRE	Horas Extraordinarias
	Diurnas/Nocturnas
WILFREDO MONTOYA	40
RENZO LÚGARO BUT	40
MIRTA SOLÍS	40
JUDITH SOZA	40
KAREN PEREIRA	40
LEONARDO TAPIA	40
MÓNICA VARGAS	40
BÁRBARA TITICHOCA	40
JOSÉ QUINTEROS	40
ROSSE CUEVAS	40
ROSA BÓRQUEZ	40
LORENA RODRÍGUEZ	40
SERGIO GARCIA	40
SOLEDAD REYES	40
NICOLÁS FLORES	40
CARLA SÁNCHEZ	40

2.- Déjese establecido que los trabajos extraordinarios de este personal, se compensarán con descansos complementarios, de no ser posible por razones de buen servicio, éstos darán derecho al pago con el recargo correspondiente. En el Informe de Horas Extraordinarias, deberá adjuntar un Informe detallado de las labores efectivamente realizadas, que será visado por el jefe directo.

3.- Establézcase que las horas especificadas en el numeral uno, para cada funcionario no son ordenadas mediante el presente documento, debiéndose utilizar para su ordenamiento el procedimiento administrativo correspondiente.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

5.- Archívese el presente decreto, para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21599703&hash=f0be9>